

SUBSIDIO MAYORES DE 52 AÑOS

Escrito por Yolanda7 - 11/08/2012 00:39

Hola y saludos a todos. Soy nueva y quisiera resolver mi caso, si es posible, para saber si tengo derecho a la ayuda de +52 años. No sé qué puedo hacer.

Vine como emigrante retornado en 2005 y me concedieron subsidio de desempleo mas una proroga de 6 meses. Justifiqué más de 10 años en Suecia y +de 8 años de trabajos en la Universidad de Cuba. En el 2008 me concedieron la primera Renta de inserción. Como no encontré trabajo, seguí solicitandola cada dos años y este año 2012 comencé la 3ª, me la concedieron en febrero. He cumplido 52 años el 22 mayo y tenía pensado completar esta ayuda y después solicitar la de 52. Pero al enterarme que cambiaron la ley, fui al SEPE el 6/8/12 para cancelar la Renta de Inserción y solicitar la de 52. Me dijeron que ya no era posible y que tenía que esperar a los 55 años. Pero si mi derecho para esa ayuda empieza el 22 de mayo. ¿Como es posible? ¿Se puede hacer algo o estoy sentenciada a vivir 3 años de amigos y familia, si no encuentro trabajo?. Gracias por vuestras respuestas y vuestra paciencia.

=====

Re: SUBSIDIO MAYORES DE 52 AÑOS

Escrito por euribor - 13/08/2012 06:49

Tienes que ir a SEPE y pedir la ayuda.

El problema es que tenías que haber solicitado esta ayuda antes de 15 de julio... ahora lo más probable es que te toque esperar hasta los 55 años.

De todas formas, vete a SEPE e intenta hacer la solicitud.

Salu2.

=====

Re: SUBSIDIO MAYORES DE 52 AÑOS

Escrito por Yolanda7 - 13/08/2012 16:14

Hoy he vuelto a ir al SEPE y me han dicho lo mismo. Les he insistido en que quería tener por escrito esa denegación al subsidio de + 52, al haberse generado el derecho antes que surgiera la ley "de la manga", y me han propuesto que solicitase la ayuda con el impreso de + de 55 para que me la denieguen y poder reclamar. ¿Es esto correcto?. ¿Hay alguna forma de poder reclamar este "derecho" que tenía y han quitado sin avisar?. Gracias por vuestra pronta respuesta. Si yo no trabajo 3 meses (a esta edad) de aquí a tener los 55 también perdería el derecho a la subvención ya que no tendría nada cotizado durante los últimos 6 años!.

=====

Re: SUBSIDIO MAYORES DE 52 AÑOS

Escrito por euribor - 13/08/2012 16:44

Tú haz la solicitud, después cuando te venga denegada, haz una alegación.

Para acceder a esta ayuda hay que tener 3 meses cotizados en los últimos 6 años.

Salu2.

=====

Re: SUBSIDIO MAYORES DE 52 AÑOS

Escrito por Fignon - 14/08/2012 15:47

Te han informado bien en el sepe. La modificación del requisito de edad para los subsidios de 55 años (para todas las modificaciones en todos los subsidios, en realidad) atañe a las solicitudes de alta presentadas a partir del 15 de julio de 2012. Solo en caso de haberla presentado en los 15 días siguientes y que el nacimiento del derecho se retrotrayese a una fecha anterior al 15/07/2012 (por ejemplo después de agotar un paro, cumplir el mes de espera antes del 15/07/12 y solicitar en plazo), podrías tener derecho sin haber cumplido los 55.

La cuestión es que tú crees que el nacimiento de tu derecho se remonta al 22 de mayo, por haber cumplido 52 en esa fecha, pero no tienes razón. Deberías haber solicitado en los 15 días hábiles siguientes a cumplir 52 años o de lo contrario, el nacimiento se remite al día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud; o sea, dentro de la nueva ley en la que se exigen 55 años.

Siento darte malas noticias, pero el caso es claro. La única posibilidad prácticamente imposible es que te hayas presentado por primera vez en el sepe el 6 de agosto, habiendo pedido cita previa antes del 14 de julio (en ese momento deberías haber solicitado, aunque eso podría tener arreglo), lo cual es inverosímil, ya que una demora tan grande en la cita previa no se da ni en mi oficina...